

Cerro Sombrero, 10 de octubre de 2014.-

NUM. 1004/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativos de los Funcionarios Municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, permiso suplementario a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR.**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., por medio día que hará efectivo, la mañana del día 15 de octubre del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Unidad de Personal y a la interesada, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante